Almoloya de Juárez, Méx., a 10 de Marzo del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/34/14

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.
Las Huertas No. 85, Depto. 101, Del. Valle
Benito Juárez, Distrito Federal. C.P. 03100
RFC. SAM121015S22
Representante Legal: C. Héctor Leonel Álvarez Arellano
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida para el contrato abierto No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	$1,700.00	11, 12, 13 Y 14 DE MARZO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	18 de Marzo del 2014 * 16:00 horas * 17:30 horas. Sito: Dirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí oficio
12 de Marzo 2014

C.c.p. Archivo

Almoloya de Juárez, Méx., a 10 de Marzo del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/34/14

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

COMERCIAL MOER S.A. DE C.V.
Rodríguez Saro No. 100 – 402, Actipan Benito Juárez,
Benito Juárez, Distrito Federal. C.P. 03230
RFC.: CMO13040243A
Representante Legal: C. Rogelio Díaz Mendoza
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida para el contrato abierto No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	$1,200.00	11, 12, 13 Y 14 DE MARZO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	18 de Marzo del 2014 * 16:00 horas * 17:30 horas. Sito: Dirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., s'to en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibo oficio
11/Marzo/2014

C.c.p. Archivo

Almoloya de Juárez, Méx., a 10 de Marzo del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/34/14

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V.
Bartolache No. 1709, Del. Valle Sur, Benito Juárez,
Distrito Federal. C.P. 03104
R.F.C.: GEG1310311A9
Representante Legal: C. Antonio Lara Reyes
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida para el contrato abierto No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	$1,700.00	11, 12, 13 Y 14 DE MARZO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	18 de Marzo del 2014 * 16:00 horas * 17:30 horas. Sito: Dirección de Administración

Expuesto lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

Recibo oficio
12/Marzo/2014

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO
2013 - 2015

BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibo bases
14/Marzo/2014

Recibo bases
14 de Marzo 2014

Recibo bases
14/Marzo/2014

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 18 de Marzo del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las empresas invitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 87 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14, para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INHORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Declaratoria de asistencia de las empresas y/o persona físicas invitadas a participar en el procedimiento de invitación restringida
IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
V. Apertura de propuestas técnicas
VI. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas
VII. Apertura de propuestas económicas
VIII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
IX. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 16:04 horas del día 18 de Marzo del 2014, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por invitación restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de las empresas y/o persona físicas:

COMERCIAL MOER S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Rogelio Díaz Mendoza en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 0915125237894, con clave de elector DZMNRG48010514H500, expedida por el Instituto Federal Electoral.

GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V. representada en este acto por El C. Antonio Lara Reyes identificándose con credencial para votar número 1041002972568 con clave de elector número LRRYAN47112314H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Héctor Leonel Álvarez Arellano, en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 1070002899762 con clave de elector número ALARHC53112709H500 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas y/o personas físicas participantes, sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y/o persona física participantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, del Procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14, lo es la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de las empresas y/o personas físicas participantes y efectuó la apertura de las propuestas técnicas, verificando que las mismas se encuentren debidamente integradas con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física:

- SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.

Se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

De igual manera el secretario ejecutivo informa sobre las empresas que fueron descalificadas del presente concurso, siendo:

- COMERCIAL MOER S.A. DE C.V.
- GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V.

Por las siguientes razones: No presentaron en su totalidad los documentos que les fueron solicitados en las bases del procedimiento.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física:

- SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 16:41 horas del día 18 de Marzo del año 2014 y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física que entrego debidamente la documentación de su propuesta técnica.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.

MONTO **$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OFERTA MAXIMA PROPUESTA

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 90 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 17:30 horas de este día 18 de Marzo del 2014 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Co. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los oferentes participantes y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 16:54 horas del día 18 de Marzo del 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sistematización Ambiental S.A. de C.V.	Hector Leonel Alvarez Arrellano	
Grupo Constructor Cumbres S.A. de C.V.	Antonio Lara Reyes	
Comercializadora MOER SA de CV	Rogelio Diaz Mendoza	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

Fecha: 18 de Marzo del 2014

O F E R E N T E S

Nombre:	Hector Raul Alvarez Bellano
Empresa y/o persona física que representa:	Sistematización Sonora SA DE CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SAM120153322
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	Alejandro Lara Reyes
Empresa y/o persona física que representa:	Grupo Capacitador Gorsel S.A. de C.V.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	GCG131031 1A9
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	Rogelio Diaz Mendoza
Empresa y/o persona física que representa:	Comercializadora MOGA SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	CMO130402 43A
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA No.:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

Fecha: 18 de Marzo del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	[illegible]	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 18 de Marzo del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR ADQ-10/RP/2014/14 para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Cronología del procedimiento de invitación restringida
IV. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas
V. Elaboracion y emisión del dictamen

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 17:03 horas del día 18 de Marzo del 2014, declara inicado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de PRESENTACION, ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS del procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14, relativo a la adjudicación para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo de los requerimientos formulados por las áreas que lo constituyen.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2014, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS:

1.- COMERCIAL MOER S.A. DE C.V.
2.- GRUPC EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V.
3.- SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 18 DE MARZO DEL 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto presentación de propuestas, análisis y evaluación, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fueron aceptadas las propuestas de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente de. Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Hugo, Vocal del Comité; y C.P. Víctor Esquivel Garcuño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por las "EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS" en sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Invitación Restringida, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los materiales y útiles requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación, bases y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación Restringida, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los materiales y útiles requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los materiales y útiles se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de presentación, análisis y evaluación de propuestas, basados en los criterios a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento las propuestas presentadas por la empresa y/o persona física invitadas a participar en el procedimiento de Invitación Restringida.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI y 40 de La Ley de Contratación Pública del

Estado de México y Municipios, la oferta presentada por la empresa y/o persona física SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A FAVOR DE LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE $ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 17:28 horas del día 18 de Marzo del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ATOTONILCO DE TULA, HGO. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LOBO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA, HGO. 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**18 DE MARZO DE 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14**
ADQUISICIÓN DE:	**MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**AJ/CAAYS/72/2014 DEL 3 DE MARZO DEL 2014**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	COMERCIAL MOER S.A. DE C.V.		SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases						
02	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público de comercio						
03	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio						
04	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes						
	Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público						
05	Para el caso de persona física copia de su Acta de Nacimiento						
06	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).						
07	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 desglosada y declaraciones parciales correspondientes a los meses de Diciembre del 2013 y Enero del 2014 debidamente enteradas						
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	COMERCIAL MOER S.A. DE C.V.		SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Los oferentes deberán contar con un capital contable Acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional. Lo anterior en términos de lo establecido de artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.						
11	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicarlo.						
12	Escrito hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana						
13	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.						
14	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.						
15	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa or la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.						
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional)						
17	Escrito en papel membretado del oferente, dirigido a el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestando el Representante legal bajo protesta de decir verdad que las partidas ofertadas son de marca reconocida y cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales y/o normas técnicas aplicables para las mismas						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MOLALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**18 DE MARZO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14**
ADQUISICIÓN DE:	**MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**AJ/CAAYS/72/2014 DEL 3 DE MARZO DEL 2014**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	COMERCIAL MOHR S.A. DE C.V.		SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL GORTEC S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONOMICA						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

Fecha: 18 de Marzo del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Vicente Estrada Ineta	pte. Mpal.	
Rosario Peñaloza Cervantez	Vocal	
Abel Tuentes Lugo	Vocal	
Mario Alonso de la Cruz	Secretario Ejecutivo	
Víctor Eduardo Gonzalez	Vocal	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

Siendo las 17:30 horas del día 18 de Marzo del 2014, en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 18 de Marzo del 2014, referente a la adjudicación para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de los oferentes invitados.
III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
IV. Fallo de adjudicación.
V. Recomendaciones generales.
VI. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 17:33 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día y como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presentes a la empresa y/o persona física:

SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Héctor Leonel Álvarez Arellano, en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 1070002899762 con clave de elector número ALARHC53112709H500 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para cumplimiento del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de las propuestas técnica y económica, así como la adjudicación para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo de Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14, para la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos para el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a la empresa SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los materiales y útiles adjudicados es la siguiente:

CONCEPTO	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	PAQUETE	$ 300,000.00 I.V.A. Incluido	$ 650,000.00 I.V.A. Incluido

(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) OFERTA MAXIMA PROPUESTA

En seguimiento al punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones al oferente adjudicado, mismas que forman parte integral de la contratación:

- **CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES**

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" entregara los materiales y útiles adquiridos en la Dirección de Administración; Previamente un responsable de la mencionada le aportará la relación y cantidad de materiales y útiles que serán requeridos, conforme se necesiten.

PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la suscripción del contrato, y hasta el 31 de Diciembre del 2014, o cuando se haya facturado la cantidad $ 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo que ocurra primero.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la (s) factura (s) para tramite de pago, en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisarán y compararan con los materiales y útiles recibidos; los pagos serán efectuados 15 días posteriores a la entrega de los documentos debidamente soportados en la Tesorería Municipal.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

GARANTIA:

El "Proveedor" entregara una garantía de cumplimiento, misma que se constituirá por el diez por ciento de la cantidad máxima o del importe del plazo máximo, sin incluir el I.V.A. y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones del proveedor, dicha garantía se exhibirá a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada; Dicha fianza se entregará 10 días hábiles posterlnres a la firma del contrato.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la Adquisición de Materiales y útiles para el Procesamiento de Equipos y bienes Informáticos, lo será de conformidad con los precios que imperen en el mercado a nivel nacional.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

Habiendo sido atendidos todos los puntos del presente acto, se procede a firmar la presente acta, siendo las 18:11 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Hector Lionel Alvarez Arellano	Sistematización Anher SA de CV	

ACTO DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

Fecha: 18 de Marzo del 2014

P R O V E E D O R E S

Nombre:	Hector Leonel Alvarez Arellano
Empresa y/o persona física que representa:	Sistematización Ambar SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SAM120155922
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	Hector Alvarez

Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

SISTEMATIZACIÓN AMHER SA DE CV
EUCALIPTOS 250, COL. CASA BLANCA,
METEPEC MEXICO, C.P. 52175
RFC. SAM121015S22
TEL. (722) 4-89-43-96 4-89-45-23

18 de Marzo del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

BIENES	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	PAQUETE	$ 300,000.00	$ 650,000.00

LOS MONTOS MINIMO Y MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYEN EL I.V.A.

A T E N T A M E N T E

HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/CONT/14

CONTRATO DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2014, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE TESORERIA CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/MDCS/124-A/2014, DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 18 DE MARZO DEL 2014, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/14,** DENOMINADO **ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS para el AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,831, LIBRO 1554, OTORGADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2012, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LICENCIADO PLÁCIDO NÚÑEZ BARROSO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. HECTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,831, LIBRO 1554, OTORGADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2012, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LICENCIADO PLÁCIDO NÚÑEZ BARROSO, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 1070002899262, CON CLAVE DE ELECTOR ALARHC53112709H500 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION BEEO770625HMCCSS00.

II.3.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SAM121015S22.

II.4.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: LAS HUERTAS No. 85, DEPARTAMENTO 101, DELEGACIÓN VALLE BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100; A LA VEZ DE SEÑALAR COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL ESTABLECIDO EN EUCALIPTOS No. 250, COL. CASA BLANCA, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52175, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, E INDICANDO COMO NUMERO TELEFONICO (722) 489 - 4396.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

III.2.- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 137 DE SU REGLAMENTO

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR A EL "**AYUNTAMIENTO**", LOS MATERIALES Y ÚTILES DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES)	PAQUETE	$ 300,000.00 I.V.A. Incluido	$ 650,000.00 I.V.A. Incluido

(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PROPUESTA MÁXIMA

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL "**PROVEEDOR**" ENTREGARA LOS MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD $ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL "**PROVEEDOR**" ENTREGARA EN ORIGINAL LA (S) FACTURA (S) PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON LOS MATERIALES Y UTILES ENTREGADOS, ADEMÁS DE VERIFICAR QUE LLEVEN EN SI LOS DATOS BIEN ESTABLECIDOS DE LOS BIENES POR CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL; LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y UTILES ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS **"MATERIALES Y UTILES ADJUDICADOS"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

OCTAVA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS MATERIALES Y UTILES ADJUDICADOS SEAN REVISADOS A LA ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADQUISICIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y UTILES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DICHA GARANTÍA SE EXHIBIRÁ A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA; DICHA FIANZA SE ENTREGARÁ 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LOS MATERIALES Y UTILES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS MATERIALES Y UTILES DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ EL **"AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DEL BIEN AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS MATERIALES Y UTILES ADQUIRIDOS, SERA MODIFICADO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE IMPEREN EN EL MERCADO NACIONAL.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"MATERIALES Y UTILES"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS MATERIALES Y UTILES, SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LOS BIENES NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DE LOS MATERIALES Y UTILES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y UTILES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"MATERIALES Y ÚTILES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y UTILES ADQUIRIDOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS BIENES INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADJUDICACION DE LOS MATERIALES Y UTILES, NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS MATERIALES Y UTILES ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS MATERIALES Y ÚTILES ADQUIRIDOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
V. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES POR CONFLICTOS LABORALES.
VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y UTILES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y UTILES DEBERA SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. HÉCTOR LEONEL ÁLVAREZ ARELLANO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-10/RP/2014/CONT/14 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, y la empresa SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., en fecha 18 de marzo del 2014.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACION

OBJETO DE LA ADJUDICACION: ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

PERIODO DEL CONTRATO: SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION.

IMPORTE MAXIMO TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUYE EL I.V.A.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERIA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTIA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL PRECIO DE LOS BIENES PODRÁ SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE A LOS AUMENTOS AUTORIZADOS DEL MERCADO NACIONAL.

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ÚTILES (PLAZO): LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE LOS BIENES CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO PMAJ/CAAYS/IR-ADQ 10/RP/2014/14, ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ASI COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN; EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRA POR EL 10% DE LA CANTIDAD MAXIMA O IMPORTE DEL PLAZO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPOSITO EN EFECTIVO O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ANEXO CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).

GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., APORTARA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN LA CUAL SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS MATERIALES Y ÚTILES DEFECTUOSOS.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO; EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCION DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCION, ASI COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO

NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES EN LAS FECHAS PACTADAS; LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACION AL OFERENTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACION DEL COMITÉ; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUANDO LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, LO ANTERIOR SIN PERJUCIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN AMHER S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA DE CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.